

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 1616

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía limitada MICHELIN DEL ECUADOR CIA. LTDA., en una compañía anónima MICHELIN DEL ECUADOR S.A. y adopción de nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de febrero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.291 de 12 de marzo del 2004 y SC.IJ.DJCPT.04.090 de 19 de abril del 2004, respectivamente para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.3084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía limitada MICHELIN DEL ECUADOR CIA. LTDA., en una compañía anónima MICHELIN DEL ECUADOR S.A. y adopción de nuevo estatuto en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y Noveno del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

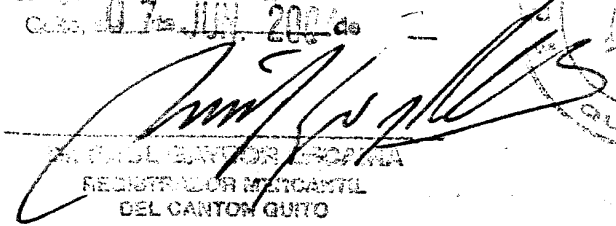
19 ABR 2004

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVF
T. 4667
Exp. 29148

Con esta fecha queda INACATA la presente Resolución, bajo el N° 1396
del REGLAMENTO MUNICIPAL, Tomo 135
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 781 del 28 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 679 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, el 07 de JUN de 2004



DR. PAUL GARCIA MORA
REGISTRADOR MUNICIPAL
DEL CANTON QUITO

